**ACTA NÚMERO DOS.** San Salvador, a las **dieciséis horas** del día **treinta de abril del año dos mil trece.** Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de sesión **ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito**, que puede abreviarse **FONAT**, en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: ----------------------------------------------------------------------------------**1. Integración del Consejo Directivo.** --------------------------------------------------------------Se encuentran presentes al inicio de la sesión el Licenciado Nelson García Rodríguez, Presidente; la Doctora Ana Beatriz Martínez de Quintanilla, Delegada Propietaria del Ministerio de Salud y el Licenciado Pablo José Zelaya Meléndez, Delegado Propietario del Banco de Desarrollo de El Salvador. -----------------------------------------------------------------

**2. Del quórum y la agenda. ---------------------------------------------------------------------------** **2.1 Establecimiento del quórum.** --------------------------------------------------------------------El Presidente verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarando abierta la sesión. -----------------------------------------------------------------

**2.2** **Presentación y aprobación de la agenda propuesta.** ----------------------------------------El Presidente expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, somete a consideración de los miembros presentes la aprobación de la agenda expuesta, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada por los puntos siguientes: **1.** Integración del Consejo Directivo. **2.** Del quórum y la agenda. **2.1** Establecimiento del quórum. **2.2** Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma. **3.** Informes: **3.1** Informe por parte de la Presidencia del Consejo Directivo sobre el Convenio de Cooperación que se suscribirá entre el Viceministerio de Transporte y la Sociedad SERTRACEN, S.A. de C.V. con relación al inicio del cobro de la contribución especial. **3.2** Informe por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional sobre los procesos de contratación para el suministro de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los fines de la Institución, específicamente con relación al cobro de la contribución especial, con base a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **4.** Varios. -------------------------------------------------------------

**3. Informes.** Se presentan los informes que a continuación se detallan:------------------------**3.1 Informe por parte de la Presidencia del Consejo Directivo sobre el Convenio de Cooperación que se suscribirá entre el Viceministerio de Transporte y la Sociedad SERTRACEN, S.A. de C.V. con relación al inicio del cobro de la contribución especial a partir del día dos de mayo del año dos mil trece.** ----------------------------------------------

El Presidente expone a los miembros presentes que en virtud de la entrada en vigencia del Reglamento de Ley Especial para la Constitución del FONAT el día veintisiete de abril del año dos mil trece – según se informó en la sesión ordinaria de fecha veintidós del mismo mes y año – se debe proceder al inicio del cobro de la contribución especial a partir del día dos de mayo del año dos mil trece, ya sea al momento de emitirse por primera vez o renovarse la tarjeta de circulación de los vehículos inscritos en el Registro Público de Vehículos Automotores o al momento en que un vehículo automotor con placas extranjeras ingrese al territorio salvadoreño; siendo en consecuencia necesario definir el mecanismo a través del cual se concretará efectivamente dicho cobro. En tal sentido, el Presidente considera oportuno hacer alusión a la relación contractual existente a la fecha entre el Viceministerio de Transporte y la Sociedad SERTRACEN, S.A. de C.V., originada en el contrato que ambas partes han suscrito para la emisión de la tarjeta de circulación; circunstancia que considera debe ser tomada en cuenta para el cobro de la contribución especial en mención, en vista de establecer la Ley Especial para la Constitución del FONAT que dicho cobro se efectuará al momento de emitirse por primera vez o renovarse la tarjeta de circulación, para el caso de un vehículo automotor con placas nacionales o al momento de ingresar un vehículo automotor con placas extranjeras al territorio salvadoreño. Por otra parte y dado el poco tiempo con el que cuenta la Institución para adquirir los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los fines de la misma, específicamente con relación al cobro de la contribución especial, el Presidente hace del conocimiento de los miembros presentes que con el objeto de que el inicio del referido cobro tenga todas las coberturas legales necesarias para tal efecto, el Viceministerio de Transporte suscribirá próximamente un Convenio de Cooperación con la Sociedad SERTRACEN, S.A. de C.V., con base al contrato que dicho Viceministerio ha celebrado previamente con la referida Sociedad con relación a la emisión de la tarjeta de circulación; lo anterior con el fin de que dicha Sociedad preste al Fondo la cooperación necesaria a través de las acciones pertinentes que permitan hacer efectivo el cobro de la contribución especial a partir del día dos de mayo del año dos mil trece, mientras se resuelve a la brevedad posible lo relativo a la contratación de los bienes y servicios necesarios para tal fin. El Presidente procede a hacer del conocimiento del pleno el contenido del Convenio de Cooperación citado, manifestando que el mismo se suscribirá por un término de ocho días prorrogables a partir de la fecha mencionada. Al respecto, el Consejo Directivo por unanimidad acuerda darse por enterado del informe rendido de conformidad a lo previamente relacionado. -------------------------------------------------------------------------------

**3.2 Informe por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional sobre los procesos de contratación para el suministro de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los fines de la Institución, con base a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.** ------------

Partiendo de las circunstancias detalladas en el punto de agenda que antecede, el Presidente le concede la intervención al Licenciado Carlos Canizalez Morán, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quien de conformidad a la autorización brindada por el Consejo Directivo en la sesión extraordinaria de fecha quince de abril del año dos mil trece, procede a presentar el informe sobre los procesos de contratación para el suministro de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los fines de la Institución, detallando los distintos procesos de contratación regulados en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, de conformidad al Anexo 1 de la presente. Al respecto, el Consejo Directivo acuerda darse por enterado del informe rendido de conformidad a lo previamente relacionado e instruir al Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que prepare y presente a la brevedad posible los requerimientos técnicos para contratar los servicios para el cobro de la contribución especial a través de la emisión y refrenda de la tarjeta de circulación, así como para el cobro de dicha contribución a los vehículos automotores con placas extranjeras que ingresen al territorio salvadoreño por las distintas fronteras. Lo anterior, en coordinación con el Director Ejecutivo y el Gerente de Tecnología, quienes tomarán posesión de sus cargos a partir del día uno de mayo del año dos mil trece y a los cuales deberá hacerse del conocimiento el presente acuerdo para los efectos correspondientes. ----------------------------

**4. Varios.** Se procede al punto de agenda, según se detalla a continuación: --------------------

El Presidente consulta a los miembros presentes sobre si existe algún otro asunto a tratar o exponer en la sesión y en vista de no existir ningún tema adicional a desarrollar en el punto de agenda en cuestión, según lo manifestado por el pleno, se procede a dar por cerrado dicho punto, con base a lo previamente descrito. ---------------------------------------------------**ACUERDOS.** --------------------------------------------------------------------------------------------Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente relacionados, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Darse por enterado** del informe rendido por parte de la Presidencia del Consejo Directivo sobre el Convenio de Cooperación que se suscribirá entre el Viceministerio de Transporte y la Sociedad SERTRACEN, S.A. de C.V. con relación al inicio del cobro de la contribución especial a partir del día dos de mayo del año dos mil trece; **II) Darse por enterado** del informe rendido por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional sobre los procesos de contratación para el suministro de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los fines de la Institución, con base a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; y **III) Instruir** al Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que prepare y presente a la brevedad posible los requerimientos técnicos para la contratación de los servicios para el cobro de la contribución especial a través de la emisión y refrenda de la tarjeta de circulación, así como para el cobro de dicha contribución a los vehículos automotores con placas extranjeras que ingresen al territorio salvadoreño por las distintas fronteras; lo anterior, en coordinación con el Director Ejecutivo y el Gerente de Tecnología, quienes tomarán posesión de sus cargos a partir del día uno de mayo del año dos mil trece y a los cuales deberá hacerse del conocimiento el presente acuerdo para los efectos correspondientes. No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos. --------------------------------

**Lic. Nelson García Rodríguez**

**Presidente**

**Dra. Ana Beatriz M. de Quintanilla Lic. Pablo José Zelaya Meléndez**

 **Delegada Propietaria Delegado Propietario**

 **Ministerio de Salud Banco de Desarrollo de El Salvador**

**Licda. Lorena A. Monge Molina**

**Secretaria**